

Proyecto de Ley N° 5389/2015-PE.



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Lima, 13 de junio de 2016

OFICIO N° 102 -2016 -PR

Señor
LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del distrito de Putis en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

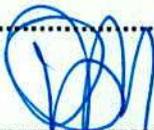
OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de Junio del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5387 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Justicia del Estado.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Proyecto de Ley

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUTIS EN LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto crear el distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

Artículo 2.- Límites del distrito de Putis

Los límites territoriales del distrito de Putis, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, son los siguientes:

POR EL NORTE Y NORESTE

Limita con el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 587 728 m E y 8 623 961 m N; en el Cerro Quisurumi para dirigirse con dirección general sureste pasando por la cota de 3,672 m.s.n.m; hasta alcanzar el Cerro Uchpajasa entre la Quebrada Tantamioc y la Laguna Leullabambacocha y una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 593 093 m E y 8 609 260 m N; cauce medio de la Quebrada Apulema.



POR EL ESTE Y SURESTE

Limita con el distrito de Sivia, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia desde el punto de coordenada UTM 593 093 m E y 8 609 260 m N; cauce medio de la Quebrada Apulema; continúa aguas abajo por el cauce medio de la Quebrada Checchepata entre la vertiente de la Laguna Suitococha con la Quebrada Mamamayo, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 593 157 m E y 8 607 621 m N; confluencia de las quebradas Mamamayo y Checchepata; el límite continúa aguas abajo por el cauce medio de las Quebradas Checchepata y Pucaramayo hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 592 749 m E y 8 598 332 m N; punto desde donde el límite gira en dirección suroeste hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 592 534 m E y 8 658 177 m N; ubicado en una cumbre de un cerro sin nombre.

POR EL SUR Y SUROESTE

Limita con los distritos de Santillana, Uchuraccay; provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia desde el punto de coordenada UTM 592 534 m E y 8 658 177 m N; cumbre de un cerro sin nombre; desde donde el límite continúa en dirección general noroeste por las estribaciones del Cerro Jotiotay hasta llegar al punto de coordenada UTM 590 454 m E y 8 598 447 m N; en el Cerro Choquehuisca, el límite continúa siguiendo en la misma dirección entre la divisoria de aguas de la Quebrada Parobamba con la Quebrada Choquejehja, hasta alcanzar el punto de coordenada UTM 586 545 m E y 8 600 002 m N; en el Cerro Pucamachay, desde donde el límite continúa por el lado oeste de la Laguna Yanacoha, pasando por los Cerros Calvarioc y Quillapampa Orjo hasta el punto de coordenada UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N; ubicado en el cerro Isco Orjo.

POR EL OESTE Y NOROESTE

Limita con el distrito de Ayahuanco, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N; ubicado en el Cerro Isco Orjo, el límite continúa en dirección general noroeste pasando entre los Cerros Totorayoc, Jatunjaja y la divisoria de aguas de la Quebrada Mashuacancha con la Quebrada Pajayjasa y la Quebrada Pacobamba el límite va en dirección a los Cerros Buñanjasa y Rosahuisaco Punta; divisoria de aguas de la quebrada Soihua con la Quebrada Llamanioc; pasando por la cota 4523 m.s.n.m, continuando en dirección norte





Proyecto de Ley

por los Cerros Ragracjasa Punta y Tantarnioc; divisoria de aguas de la Quebrada Talavera con la Quebrada Llamannioc, hasta llegar al punto de coordenada UTM 587 728 m E y 8 623 961 m N; ubicado en el Cerro Quisurumi, punto de inicio de la presente descripción de límites del distrito de Putis.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Base de la cartografía

Los límites del distrito de Putis han sido trazados sobre la base de las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Datum WGS-84, Zona 18 Sur, Hojas: Nombre: Huanta, código: 26-ñ (2045), edición: 1-IG, serie: J631.

SEGUNDA.- Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político - administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

TERCERA.- Autoridades judiciales

El Poder judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar de las autoridades judiciales correspondientes al distrito que se crea por la presente Ley.

CUARTA.- Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Putis, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

QUINTA.- Documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) otorga a la población del nuevo distrito un documento nacional de identidad con los datos actualizados.



SEXTA.- Representación Cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito de Putis.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Administración transitoria de recursos y servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito De Putis, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Santillana, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF.

SEGUNDA.- Junta de delegados vecinales comunales

La Municipalidad Distrital de Santillana constituirá una junta de delegados vecinales comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda al distrito de Putis, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en dicha jurisdicción, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA.- Precisase que el distrito de Santillana, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, creado mediante Ley N° 3000, de fecha 21 de diciembre de 1918, no cuenta con sus límites político - administrativos establecidos; por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 de la presente Ley, el límite Noreste del distrito de Santillana quedará descrito de la siguiente manera:





Proyecto de Ley

POR EL NORESTE

Limita con el distrito de Putis, provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 586 545 m E y 8 600 002 m N; en el Cerro Pucamachay, desde donde el límite continúa por el lado oeste de la Laguna Anacoha, pasando por los Cerros Calvariycoc y Quillapampa Orjo hasta el punto de coordenada UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N; ubicado en el cerro Isco Orjo.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

La Constitución Política del Perú, plasma asimismo como idea central la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica.

A fin de atender la situación crítica existente y garantizar una mayor presencia del Estado con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, se creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, cuya naturaleza permanente tiene el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM.

De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 189, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El numeral 7) del artículo 102 de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. De esta norma se desprende tanto la competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial, así como la competencia del Poder Ejecutivo para proponerla.

Asimismo, el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcatoria territorial le corresponde de manera exclusiva al Presidente de la República.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar,



asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, señala los distritos que forman parte de los ámbitos de intervención directa y de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.



El futuro distrito de Putis se encuentra localizado en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, y se desprende del actual distrito de Santillana; por tanto, forma parte del ámbito de intervención directa del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, siendo prioritario su desarrollo integral.

Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016, elaborado por la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscará consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016.

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, asume la competencia de esta acción de demarcación territorial, dando atención prioritaria y especial a la creación del distrito de Putis.

Basado en la escasa presencia del Estado en esta zona del país, ello ocurre en razón a la pobre articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el ejecutivo en asociación con diversos órganos del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Por la debilidad de los actuales distritos para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población.

Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, etc.



Los recursos asignados a los nuevos distritos, permite que a través de las nuevas autoridades políticas elegidas democráticamente, puedan atender las necesidades de la población involucrada y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en inclusión social.

Es conveniente, entonces, que hasta la instalación de las autoridades ediles del nuevo distrito, se constituya una Junta de Delegados Vecinales Comunales de carácter transitorio, cuyo alcance comprenderá al nuevo distrito de Putis, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades, la cual estará encargada de concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados, apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de obras municipales y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal, conforme lo dispone la Ley 27972.

Ante este escenario, el Supremo Gobierno busca la participación activa de la sociedad a través de mecanismos e instituciones en la toma de decisiones como es en el presente caso una creación de una circunscripción político - administrativa, mediante normas ya existentes tales como la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La constitución de la Junta de Delegados Vecinales Comunales mejorará la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, reforzará la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, el cual será un mecanismo que permitirá determinar prioridades en los gastos de inversión, priorizando proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos, involucrará y comprometerá a la sociedad civil y a la ciudadanía, para la distribución equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos Públicos.

De igual forma mediante Memorando N° 502-2015-PCM/STCODEVRAEM, la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, emitió su opinión favorable para la creación del distrito de Putis, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

Al respecto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboró el Informe Técnico N° 001-2016-PCM/DNTDT-OATGT-RRH de fecha 14 de enero de 2016, el cual considera procedente el pedido de creación del distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

En base a los antecedentes descritos precedentemente, se justifica la emisión de la **LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUTIS EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legal permitirá la creación del distrito de Putis, con su capital Rodeo, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, favoreciendo a una mejor organización territorial de la zona involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa; así como una mejor administración de las estructuras productivas y de los servicios existentes en esta parte del país, así como mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por este nivel de gobierno.

A continuación, se señala información respecto a la sostenibilidad financiera del futuro distrito Manitea en la provincia de La Convención del departamento de Cusco:

TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS - AÑO 2015

	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,365,434.50	17,239,365,434.50
AYACUCHO	701,635,567.89	701,635,567.89
HUANTA	129,583,160.70	129,583,160.70
SANTILLANA	10,937,469.71	10,937,469.71
FONCOMUN	2,687,469.71	2,687,469.71

FUENTE: MEF

ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE SANTILLANA – AÑO 2015 (Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)

	MES	MONTO AUTORIZADO	% DEL FONCOMUN
1	ENERO	200,303.36	7.85
2	FEBRERO	180,197.91	7.55
3	MARZO	176,220.63	7.03
4	ABRIL	186,614.00	7.65
5	MAYO	297,532.79	8.84
6	JUNIO	204,524.99	8.65
7	JULIO	236,163.92	9.44
8	AGOSTO	194,519.21	7.66
9	SETIEMBRE	186,545.98	7.59
10	OCTUBRE	201,347.59	8.54
11	NOVIEMBRE	417,653.20	9.95
12	DICIEMBRE	205,846.13	9.25

FUENTE: MEF

FONCOMUN – RECIBIDO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PUTIS- AÑO 2015

	MES	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	0.00
2	FEBRERO	0.00



3	MARZO	500.00
4	ABRIL	500.00
5	MAYO	500.00
6	JUNIO	500.00
7	JULIO	500.00
8	AGOSTO	500.00
9	SETIEMBRE	500.00
10	OCTUBRE	500.00
11	NOVIEMBRE	500.00
12	DICIEMBRE	500.00
TOTAL:		5,000.00

RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO PUTIS - AÑO 2015

	RUBRO	MONTO
1	IMPUESTO PREDIAL	3,560.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	2,030.00
3	PARQUES Y JARDINES	1,560.00
4	SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,194.00
5	REGISTRO CIVIL	2,344.00
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,584.00
TOTAL:		17,362.00

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA
LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente Ley, siguió el rigor de las normas legales y procedimientos previstos por la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 063-2012-PCM.

El distrito de Santillana en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, no cuenta con Ley que establezca sus límites político-administrativos; por lo tanto, el impacto a la legislación vigente se traduce en la precisión del límite Noreste del distrito Santillana.



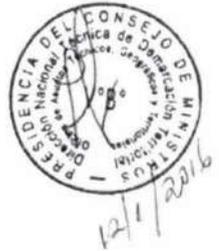


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"



INFORME TÉCNICO N° 001-2016-PCM/DNTDT-OATGT-RRH

Para : MSc.
ALFREDO FLORENTINO PEZO PAREDES
 Director Nacional
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.
 Presidencia del Consejo de Ministros

De : Geógrafo
RUFINO RIVEROS HUAMANÍ
 Supervisor Nacional-OATGT
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

Asunto : Conformidad del Expediente Técnico Individual de Creación del distrito Putis, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho



Por el presente, tengo a bien dirigirme a usted para alcanzar el informe de procedencia del Expediente Individual de la Creación del distrito del Putis, el cual se desagrega del distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, ámbito de Interés Nacional, en los siguientes.

I. MARCO LEGAL.

1.1. Constitución Política del Perú, de fecha 11.01.1994.

Artículo 44°.- "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantiza la plena vigencia de los derecho humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"

Artículo N° 102° inciso 07, señala "Son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

Artículo N° 189°, señala "El Territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y Organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación".

13



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

1.2. Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 de fecha 20.07.2002.

Regula la Estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.

Artículo 6°.- Señala que uno de los objetivos es lograr la unidad y eficiencia del Estado, mediante: La Distribución ordenada de las competencias públicas y adecuada relación entre distintos niveles de gobierno, cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Artículo 35° inciso k).- Señala que es competencia de los Gobiernos Regionales, la organización y aprobación de los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

1.3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, de fecha 18.11.2002.

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Artículo 53°.- Señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

1.4. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de fecha 27.05.2003.

Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

Artículo 3°. Señala que las municipalidades Provinciales y Distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

1.5. Normas Técnicas sobre Demarcación Territorial. Ley N° 27795, de fecha 25.07.2002.

Establece el marco - técnico normativo sobre la definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial; así como el saneamiento de límites y la organización del territorio a nivel nacional.

Artículo 4°, núm. 4.3).- Señala que los zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Artículo 13º, Procedimiento en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros, las mismas que se promueven previa consulta con los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior.

1.6. Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado mediante D.S. N° 019- 2003-PCM, de fecha 24.02.2003

Desarrolla Los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

Artículo 29º.- De las zonas de frontera u otros de interés. Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial- DNTDT:

Inciso c) Los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico - geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

Artículo 33º.- De las iniciativas.- Las acciones de demarcación territorial relacionadas con la normalización, la regularización y la formalización del territorio nacional, podrán realizarse por iniciativa de la DNTDT y los Gobiernos Regionales.

1.7. D.S. N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial.

"Artículo 1º.- Declaración de Prioridad Nacional.

Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".

15



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

II. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA EN LA PROVINCIA DE HUANTA

La creación del distrito de Putis, en la provincia de Huanta se sustenta en las siguientes consideraciones:

2.1. En amparo del D.S. N°074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM y la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795 Artículo 29, el cual tiene como finalidad la propuesta de políticas, planes y estrategias de intervención integral, para así coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social, del cual el ámbito de Putis forma parte, dada su localización espacial como ámbito de intervención directa, ubicado en el distrito de Putis, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

III. FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Las consideraciones expuestas en el punto II, han conllevado a que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia del Art.13° de la Ley N° 27795 y el Art.29° del D.S. N° 019-2003, organice el Expediente Técnico de Creación del distrito de Putis, basado en la documentación sustentatoria presentada por los interesados, el Gobierno Local, provincial y Gobierno Regional de Ayacucho, así como las opiniones de los sectores respectivos sobre asuntos de demarcación y conformantes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA PROPUESTA DISTRITAL DE PUTIS

4.1. ÁMBITO DISTRITAL PROPUESTO

4.1.1. Ubicación Política

Departamento : Ayacucho
Provincia : Huanta
Distrito : Santillana

4.1.2. Ubicación Geográfica

Coordenadas Geográficas
Latitud : 12° 37' 34" S
Longitud : 74° 11' 40" W
Zona : 18 Sur
Región Natural : Sierra



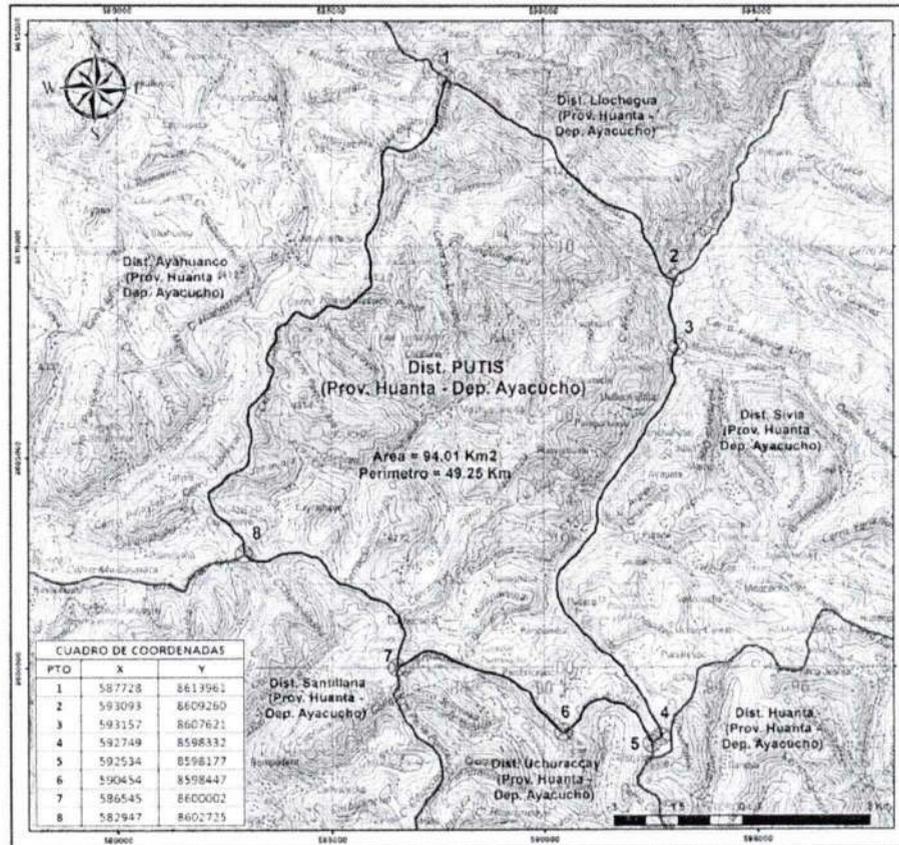
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 01 Ubicación y ámbito del distrito propuesto de Putis



4.1.3. Extensión

La extensión superficial del distrito de Putis, es de 94.01 km², cuyo perímetro es de 49.25 kilómetros lineales.

4.1.4. Límites

Los límites del distrito de Putis son:

- Por el **NORTE**: Limita con el distrito Llochegua de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- Por el **ESTE**: Limita con el distrito Sivia de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
- Por el **SUR**: Limita con el distrito Santillana y distrito de Uchuraccay de la provincia Huanta del departamento Ayacucho.
- Por el **OESTE**: Limita con el distrito Ayahuanco de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Los límites, se hallan determinados por accidentes geográficos representados en la Carta Nacional, escala 1/100,000.

4.1.5. Centros poblados que conforman el distrito

El futuro distrito de Putis, está conformado por nueve (09) centros poblados; registrados en los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda año 2007; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); conformado por 01 anexo, 01 Unidad Agropecuaria y 07 poblados dispersos articulados a través de carretera afirmada, trochas carrozables y caminos de herradura, en relieve de puna y ceja de selva.

4.2. CARACTERÍSTICAS FISIAGRÁFICAS

4.2.1. Clima

El clima que predomina en esta zona es: seco y frío, cuya clasificación de acuerdo a la Zona de Vida es: bosque pluvial Montano Bajo Subtropical (bp-BS) (1900 – 2800 m.s.n.m.), bosque pluvial Montano Subtropical (bp-MS) (2,500- 3,800 m.s.n.m.), paramo pluvial Subalpino Subtropical (pp-SaS) (3,900 – 4,500 m.s.n.m.) y paramo muy húmedo Subalpino Subtropical (pmh-SaS) (3900 - 4500 m.s.n.m.)

En el ámbito del distrito, existe dos periodos de estación bien definidos: Abundante presencia de lluvias entre los meses de noviembre a abril de cada año; que propicia el aprovechamiento natural de este recurso en la actividad agropecuaria y otro periodo con carencia de precipitaciones pluviales de mayo a octubre, dedicado generalmente a la cosecha y preparación de terreno.

Estas características climáticas imperantes en la zona, condiciona una fuente natural para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera.

4.2.2. Altitud

La altitud del espacio territorial del distrito; oscila entre 2,600 (**quechua**) - a 4,500 (**puna**) m.s.n.m.; región natural sierra.

La Unidad morfológica predominante, es colinas altas empinadas y disectadas; y montañas empinadas a escarpadas.

4.3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

4.3.1. Recurso suelo

El territorio del distrito, está constituido por tierras agrícolas, pastos naturales, eriazos y otros; de texturas variables con fertilidad natural, mayormente aptos para cultivo en limpio y forestación en la parte baja con especies maderables (eucalipto) y frutales



PERÚ

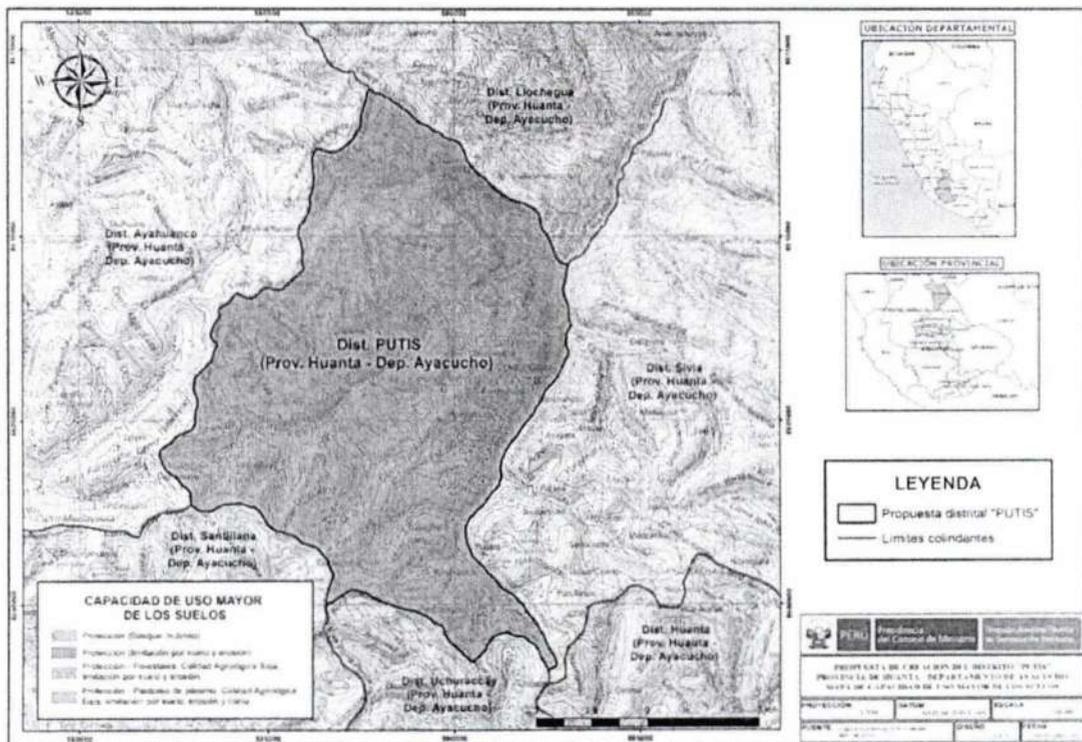
Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

(durazno, sauco, manzana y guinda) y pastos naturales en la parte alta apto para desarrollar la actividad ganadera especialmente ovino y vacunos.

Mapa N° 02 Capacidad Uso Mayor de tierras del distrito de Putis



4.3.2. Recurso hídrico

En el espacio territorial del distrito, se ubican lagunas, riachuelos, cataratas y manantes de característica estacional no registrados en la Carta Nacional.

4.3.3. Recurso minero

La existencia de recursos mineros metálicos, se haya identificado en el mapa de recursos mineros elaborados por el INGEMMET. Asimismo, se tiene información que en el territorio existe recursos mineros metálicos como el hierro, cobre, zinc, plata, y otros minerales. En relación a los recursos mineros no metálicos; existen piedras arena en las riberas de los ríos; que son utilizados en la construcción de viviendas y locales públicos.

19



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

4.3.4. Recurso flora y fauna.

a) FLORA:

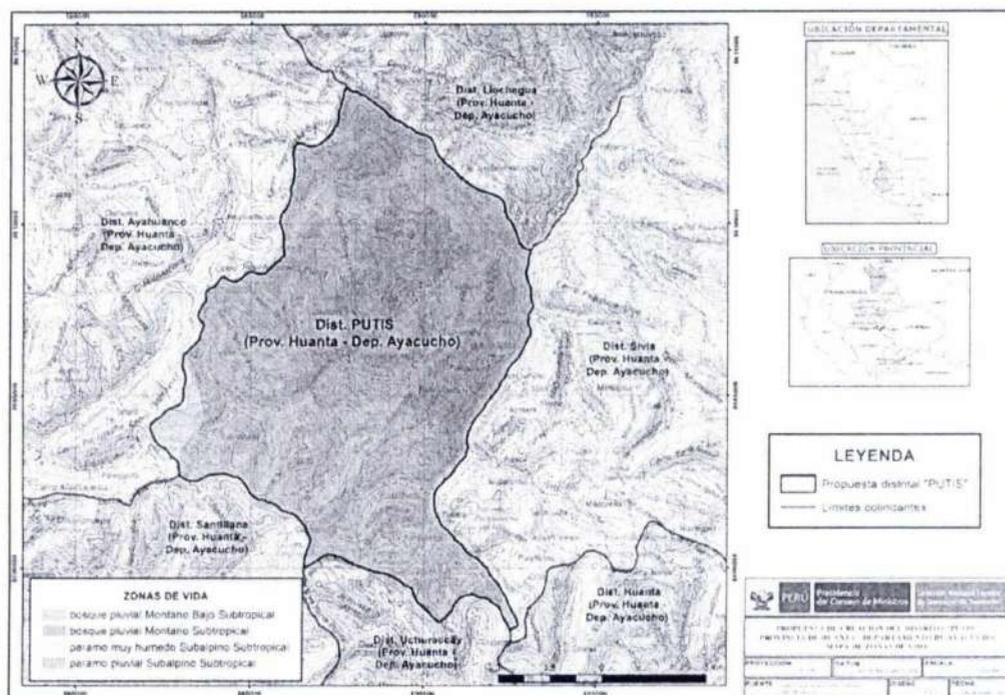
En el distrito propuesto, existe una diversidad de especies y variedades de flora; destacando especies maderables como el qenhual, aliso, ichu y plantas aromáticas como la inca muña, muña común, salvia, anís, etc..

b) FAUNA

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales (zorro, añás, comadreja y venado gris); aves (águila, huallata, patos silvestres, yanavico, dominico, cernicalo, buho, acacillo, huaychao, paloma cuculi y rabi blanca, zorzal, jilguero, perdiz, gorrion, etc.; reptiles (lagartija y culebra).

La existencia de la flora y fauna; está en función a los pisos ecológicos y clima imperante en el espacio territorial del distrito.

Mapa N° 03 Zonas de Vida del distrito de Putis



4.3.5. Recurso hidrobiológico

El recurso hidrobiológico del distrito, se halla representado por la quebrada Putis; donde se hallan instalados criaderos de trucha variedad arco iris en el centro poblado Putis; los cuales son utilizados en la alimentación familiar y para el mercado de la ciudad de Huanta.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

4.3.6. Recurso turístico

El recurso turístico de mayor importancia del distrito es el turismo vivencial, caracterizado por la catarata Saylaccocha, cerro Sacsahuilca mirador natural de donde se divisan tres regiones del Perú (Cusco, Junín y Ayacucho). Asimismo, es un potencial para el ecoturismo puesto que la parte norte de su territorio es la puerta de ingreso a los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, VRAEM.

- Turismo Vivencial Catarata Saylaccocha
- Turismo Vivencial del Cerro Sacsahuilca, donde se divisa las tres regiones del Perú (Cusco, Junín y Ayacucho)
- La Viscacha típico de la zona, y su habitad natural son los pueblos andinos, su existencia se remonta a la época de los Incas
- Piscigranja de Truchas Instalada en el Centro Poblado de Putis
- Cuadros Costumbristas e Identidad Cultural de Turismo Vivencial del Distrito Putis.

4.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

4.4.1. Distribución de la población

El distrito de Putis, de acuerdo al último Censo Nacional 2007 – Departamento Ayacucho, Directorio de Centros Poblados. Cuenta con una población de 282 habitantes, que representa el 3.91 % de la población total del distrito de Santillana; cuya población total del distrito matriz es de 7,215 habitantes (Censos Nacionales, año 2007).

El distrito, en la actualidad concentra una población en crecimiento permanente debido a la intensidad de las actividades comercial, agrícola y ganadera predominante en la zona. A continuación, el comportamiento demográfico:

21



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO N° 01
DISTRITO DE PUTIS: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2007.

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
<u>TOTAL</u>	<u>282</u>
RODEO	24
CAYRAMAYO	94
ORCCOHUASI (MASHUACANCHA)	10
PAMPA WASI	16
PAROBAMBILLA (PAROBAMBA)	15
PUTIS	42
RUMICHACA	20
SAIHUA LLAMANNIYOCC	30
VISCATAN PATA	31

FUENTE: INEI-Censos Nacionales 2007- Directorio Centros Poblados. Dpto. Ayacucho

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito de Putis son los centros poblados de Rodeo, Cayramayo, Putis, Viscatan Pata, Saihua Llamanniyoc; el resto de centros poblados cuentan con menor población.

4.4.2. Tasa de crecimiento

La tasa de crecimiento poblacional periodo 1993 – 2007 del distrito de Santillana, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ODEI Ayacucho **es de 0.9 % POSITIVO.**

El incremento poblacional a la fecha es como resultado, que a partir del año de 1995 los gobiernos de turno implementaron políticas de pacificación en la zona, como son los procesos de retorno de la población desplazada como consecuencia del problema socio-político suscitado en el departamento de Ayacucho; implementando para tal fin programas atractivos de carácter social y económico.

A continuación, el comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional inter censal 1993 – 2007 a nivel provincial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO N° 02
PROVINCIA DE HUANTA: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTER CENSAL,
PERIODO 1993 - 2007, SEGÚN DISTRITO.

PROVINCIA	TASA DE CRECIMIENTO 1993 - 2007
TOTAL	2,7
Huanta	3.20
Ayahuanco	8.00
Huamanguilla	0.40
Iguain	3.10
Luricocha	0.70
Santillana	0.90
Sivia	-2.90
Llochegua	-

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007.

El mayor incremento poblacional, generalmente se da en los centros poblados con característica urbana; debido a factores como: existencia de servicios básicos, públicos y privados, establecimientos comerciales, servicios de comunicación, articulación vial terrestre; ferias semanales, etc.

4.4.3. Población por sexo.

La población, según sexo en el distrito, se halla representado por un promedio del 46.67% (hombre) y 53.33% (mujer); lo que indica, que existe una mínima diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

CUADRO N° 03
DISTRITO DE PUTIS: TOTAL POBLACION POR SEXO, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO
2007.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
TOTAL	282	132	150
RODEO	24	11	13
CAYRAMAYO	94	44	50
ORCCOHUASI (MASHUACANCHA)	10	5	5
PAMPA WASI	16	7	9
PAROBAMBILLA (PAROBAMBA)	15	7	8
PUTIS	42	20	22
RUMICHACA	20	9	11
SAIHUA LLAMANNIYOCC	30	14	16
VISCATAN PATA	31	14	17

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007.

23



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

4.4.4. Población, según grupo de edad.

En relación, a la población total del espacio territorial del distrito; los grupos de edad se distribuyen en el siguiente orden: la población entre 0 y 14 años representa el 47.25%; población de 15 y 64 años el 47.75%; y 5.0% de 65 años a más. A continuación el detalle:

**CUADRO N° 04
DISTRITO DE PUTIS: POBLACIÓN
TOTAL, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD (*): 2007**

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
TOTAL	282	100.0
0 - 14	133	47.25
15 - 64	135	47.75
65 a más	14	5.0

FUENTE: Censos Nacionales 2007. (*) Estimado

4.4.5. Población proyectada.

La población proyectada del distrito de Putis, al año 2015 es como sigue:

**CUADRO N° 05
DISTRITO DE PUTIS: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO
2015.**

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
TOTAL	303
RODEO	26
CAYRAMAYO	101
ORCCOHUASI (MASHUACANCHA)	11
PAMPA WASI	17
PAROBAMBILLA (PAROBAMBA)	16
PUTIS	45
RUMICHACA	21
SAIHUA LLAMANNIYOCC	32
VISCATAN PATA	33

FUENTE: Puesto de salud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional intercensal 1993 – 2007 del distrito de Santillana ($tc=0.9$); la población del distrito de Putis al año 2,015 asciende a 303 habitantes.

4.4.6. Población económicamente activa (pea).

La PEA, de 15 años y más del distrito de Putis, según sector económico representa solo un 52.75% (149 habitantes); de los cuales el 79.24% se hallan ocupados en el sector primario, el 8.98% en el sector secundario y en el sector terciario el 11.78%. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la agricultura y prestación de servicios.

CUADRO N° 06
DISTRTO DE PUTIS: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 15 AÑOS Y MÁS, POR
SECTOR ECONÓMICO: 2007

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN (*)	VARIACIÓN %
TOTAL	149	100.0
Extracción	118	79.24
Transformación	13	8.98
Servicios	18	11.78

FUENTE: Censos Nacionales 2007.

(*) Estimado

Según el cuadro anterior, el principal sector de la actividad económica de la población del distrito, constituye el sector extractivo y/o primario, que representa el 79.24% del total de la población económicamente activa del distrito.

4.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4.5.1. Actividad primaria.

a. Agrícola

Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos, al autoconsumo y al mercado regional representado por la ciudad de Huanta y los pueblos ubicados en las márgenes del Río Apurímac, constituyendo de este modo la base de la economía de la población comprendidos en el ámbito distrital.

25



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

La actividad agrícola en el ámbito distrital, actualmente se desarrolla de modo tradicional requiriendo con urgencia de un programa adecuado de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, promoción y comercialización de los productos. La presencia del estado en esta actividad es casi nulo.

El distrito de Putis, cuenta con una área aproximadamente de 9,401.26 Hás.; de los cuales la superficie agrícola bajo riego es del orden del 1.62%; 16.61% de superficie agrícola en seco y 81.77% de protección¹.

En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 88.57% son de propietarios individuales, el 11.30% comuneros, 0.11% arrendatarios, 0.01% poseionarios y 0.01 otros.

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito, son cultivos transitorios y permanentes.

A continuación el detalle:

CUADRO N° 07
DISTRITO DE PUTIS: PRINCIPALES
CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE
(*), AÑO 2012.

CULTIVOS TRANSITORIOS	CASOS	SUPERFICIE (Hás.)
TOTAL	283	82.10
Avena grano	2	0.34
Cebada grano	49	9.84
Maíz amarillo duro	10	2.98
Maíz amiláceo	183	58.66
Maíz choclo	1	0.06
Quinua	1	0.03
Trigo	37	10.19

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.
(*) Estimado.

CUADRO N° 08
DISTRITO DE PUTIS: PRINCIPALES
CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE
(*), AÑO 2012.

CULTIVOS PERMANENTES	CASOS	SUPERFICIE (Hás.)
TOTAL	110	49.91
Capulí	1	0.002

26

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"*

Granado	1	0.005
Higuera	1	0.016
Limón ácido	1	0.332
Lúcumo	2	0.370
Manzano	1	0.200
Melocotonero	19	4.546
Naranja	3	1.900
Níspero	1	0.027
Palto	56	24.368
Papaya	3	0.636
Tuna	4	6.798
Vergel Frutícola	19	10.709

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.**(*) Estimado.****b. Pecuaria**

La actividad pecuaria, a nivel de los centros poblados del distrito, cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción incipiente, solo se orienta al autoconsumo y mercado local.

CUADRO N° 9**DISTRITO DE PUTIS: POBLACION DE VACUNOS POR CATEGORIA Y RAZA, AÑO 2012.**

GANADO VACUNO	RAZAS					
	TOTAL	HOLSTEIN	BROWN SWISS	GYR/CEBÚ	CRIOLOS	OTRAS RAZAS
Terneros(as)	199	5	20	1	171	2
Vaquillas	104	2	11	-	89	1
Vaquillonas	102	3	14	-	85	0
Vacas	447	10	43	1	386	6
Toretas	74	3	7	-	62	1
Toros	81	1	4	-	75	1
Total	1007	24	100	2	869	12

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho.

27



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO N° 10

DISTRITO DE PUTIS: POBLACION DE OVINOS POR CATEGORIA Y RAZA, AÑO 2012.

GANADO OVINO	RAZAS					
	TOTAL	CORRIEDALE	HAMPSHIRE DOWN	BLACK BELLY	CRIOLLOS	OTRAS RAZAS
Corderos(as)	729	12	7	7	699	4
Borregillas	523	12	2	-	505	3
Borregas	1513	17	8	-	1480	8
Carnerillos	265	5	1	3	254	2
Carneros	318	1	2	-	309	5
Capones	-	-	-	-	-	-
Total	3347	46	21	10	3247	22

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - Dpto. Ayacucho.

CUADRO N° 11

DISTRITO DE PUTIS: POBLACION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS POR CATEGORIA Y RAZA, AÑO 2012.

Alpacas	Razas			
	Total	Suri	Huacaya	Cruzados
Crías	3	1	1	1
Tuis hembras	0	0	0	0
Madres	6	1	3	2
Padrillos	2	0	1	1
Capones	0	0	0	0
Total	11	2	5	4

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - Dpto. Ayacucho.

CUADRO N° 12

DISTRITO DE PUTIS: POBLACION DE PORCINOS POR CATEGORIA Y RAZA, AÑO 2012.

GANADO PORCINO	CLASES		
	CRIOLLOS	MEJORADOS	TOTAL
Lechones	194	11	205
Gorrinas	82	3	85
Marranas	98	5	103
Gorrinos	17	1	18
Verracos	38	1	39
Total	194	11	205

FUENTE: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - Dpto. Ayacucho.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Crianza de Camélidos Sudamericano y Vacunos en el Distrito de Putis, Animales Típicos de la Zona, Siguen Existiendo al Lado del Hombre de los Andes, Les Proporciona Lana, Carne y Son Animales de Carga

4.5.2. Actividad secundaria.

a. Industria:

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera y teja de arcilla. A nivel del distrito existe:

- Carpintería de madera.
- Fábrica de teja de arcilla.

b. Artesanía:

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la textilera con lana de ovino y otros propios de la zona.

4.5.3. Actividad terciaria.

a. Comercio:

El comercio en el distrito de Putis, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad, se desarrolla a través de pequeños establecimientos comerciales instalados en los principales centros poblados del distrito de Putis, centros Poblados: Rodeo, Putis, Cayramayo y ferias semanales.

4.6. SERVICIOS

4.6.1. Educación

Los servicios de educación estatal en el distrito de Putis, está constituido por 01 centro educativo de nivel inicial, 03 de primaria de menores y 01 colegio de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

29



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO N° 13
DISTRITO DE PUTIS: TOTAL INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PUBLICAS POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2015.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES
TOTAL	01	03	01
RODEO	1	1	1
CAYRAMAYO	-	1	-
PUTIS	-	1	-

FUENTE: Dirección Regional Educación Ayacucho (DREA) – Oficina de Estadística, año 2015.

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de los locales educativos son regulares y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

CUADRO N° 14
DISTRITO DE PUTIS: NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO,
SEGÚN CENTRO POBLADO: 2015

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	N° ALUMNOS	N° DOCENTES
TOTAL		56	8
EDUCACIÓN INICIAL		9	1
RODEO	429-139	9	1
PRIMARIA MENORES		23	3
RODEO	38890	16	1
CAYRAMAYO	38889	4	1
PUTIS	38990-18	3	1
SECUND. MENORES		24	4
PUTIS	13 DE DICIEMBRE	24	4

FUENTE: Dirección Regional Educación Ayacucho (DREA) – Oficina de Estadística, año 2015.



El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 9 alumnos, en primaria menores 23 y en secundaria menores 24. El número de alumnos en este nuevo distrito asciende a 56 y 8 docentes al año 2015.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan en el aspecto educativo las instituciones educativas instalados en el distrito; es la baja calidad de enseñanza como consecuencia de la implementación de una estructura curricular deficiente, baja calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto indican resultados deficientes de la enseñanza en la niñez y la juventud.

4.6.2. Salud

El servicio de salud pública en el distrito de Putis, es atendido a través de 01 Puesto de Salud, cuya distribución es como sigue:

CUADRO N° 15
DISTRITO DE PUTIS: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA, AÑO 2014.

Table with 3 columns: CENTRO POBLADO, CATEGORÍA (CENTRO DE SALUD, PUESTO DE SALUD), and rows for TOTAL and RODEO.

FUENTE: DIRESA – Oficina de Estadística, año 2014.

Considerando, el total de población con que cuenta el distrito, existe un alto déficit de atención en el servicio del sector salud y debido a ello la población tiene limitación en el acceso a la atención médica.

Finalmente debe considerarse la alta tasa de morbilidad y mortalidad entre la población de la zona generalmente son originados por las siguientes causas:

- Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas inadecuadas.
- Carencia de servicios básicos.
- Alta tasa de analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de articulación vial, etc.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

4.6.3. Red vial

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito de Putis, se efectúa a través de carretera afirmada y trochas carrozables generalmente; los que se hallan en mal estado de conservación, requiriendo permanente conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio-económico de la zona.

La red vial terrestre, articula a la capital del distrito centro poblado de Rodeo con los diferentes centros poblados; y localidades importantes del Valle del Río Apurímac como: Sivia, Llochegua, Canayre de la provincia de Huanta y San Francisco de la provincia de La Mar.

La actual red vial con que cuenta el ámbito del distrito, está constituido por lo siguiente:

CUADRO N° 16
DISTRITO DE PUTIS: RED VIAL, SEGÚN
DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, 2015.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Huanta - Rodeo	80.84	Asfaltado-Afirmado
Rodeo a:		
- Sayhua Llamaniyocc	3.16	Afirmado
- Vizcatan Pata	4.33	Afirmado
- Putis	8.53	Afirmado
Rodeo a:		
- Ccano	77.61	Afirmado-Asfaltado
- San Francisco	126.14	Afirmado-Asfaltado
- Sivia	141.51	Afirmado-Asfaltado
- Llochegua	159.35	Afirmado-Asfaltado
- Canayre	185.32	Afirmado-Asfaltado

FUENTE: Gobierno Regional Ayacucho, Año 2015.

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital se halla articulado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis de las Empresas de Transporte Terrestre: "VALLE ESMERALDA" Y "SELVA TOUR"; que cubre la ruta Huanta – Sivia y Llochegua y viceversa en turno diario. El servicio de transporte de carga, se realiza a través; de vehículos de gran tonelaje. Del mismo modo, existe de modo permanente el servicio de camionetas rurales y autos las 24 horas del día.

4.6.4. Comunicación

Los centros poblados del distrito de Putis cuentan con cabinas de **teléfono fijo TELEFONICA y GILAT**, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe el sistema celular de **MOVISTAR y CLARO** a nivel de los principales centros poblados.

En los centros poblados del distrito, cuentan con las señales de los Canales de Televisión: **4, 7, 11 y Directivi**.

4.6.5. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

- Instituciones públicas

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es bastante limitado. Sin embargo algunas vienen ejecutando obras de poco impacto socio económico como:

- FONCODES (obras agua potable y infraestructura educativa y otros).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA – SENASA (apoyo técnico en sanidad pecuaria).
- GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO (obra de infraestructura)
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA (ejecución de obra de infraestructura y de carácter social).
- PROGRAMA JUNTOS.
- QALI HUARMA
- PROGRAMA TECHO PROPIO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN.
- Municipalidad del Centro Poblado de Rodeo

- Instituciones privadas

Vienen trabajando en la zona las siguientes instituciones privadas:

- ONG WORD VISION MUNDIAL.

Además, existen organizaciones de base que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, estas son:

- Comités de Autodefensa
- Club de Madres
- Instituciones Deportivas

33



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

- Instituciones Religiosas.
- *Presidentes Comunales y Otros*

V. SOBRE LA CAPITAL PROPUESTA

5.1. Denominación

El centro poblado CAPITAL del distrito de PUTIS, es el centro poblado denominado **RODEO**; que, tiene categoría de Centro poblado y declarado en proceso de repoblamiento y nodo central de todas sus poblaciones.

5.2. Ubicación y accesibilidad

El centro poblado de Rodeo, se halla ubicado en la parte Centro del ámbito territorial del distrito de Putis; equidistante con los diferentes centros poblados que conforman la propuesta.

El centro poblado antes citado, cuenta con una accesibilidad bastante fluida hacia los diferentes centros poblados mediante carretera afirmada, que permiten a la población desplazarse con facilidad hacia localidades importantes como: Huanta, San Francisco, Sivia, Llochegua y todo lo referente al VRAEM.

5.3. Población y tasa de crecimiento

El centro poblado de Rodeo, al año 2015 cuenta con una población aproximado de 26 habitantes y de acuerdo a la actualización poblacional efectuado por el INEI Ayacucho.

La **TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL INTERSENSAL, periodo 1,993 – 2,007** del distrito de Santillana, según los resultados de los Censos Nacionales, esta asume una **Tc. = 0.9% POSITIVO.**

5.4. Seguridad física

El centro poblado de Rodeo, se ubica en un área que ofrece seguridad física con respecto a hechos y/o fenómenos geodinámicos internos y externos como: deslizamientos, fallas geológicas, inundaciones, huaycos y aluviones (**definitivamente estable**), según el estudio geológico y geotécnico del centro poblado capital.

5.5. Articulación vial

La articulación vial del centro poblado capital del distrito, es bastante fluido con los diferentes centros poblados ubicados en la jurisdicción distrital a través de la **carretera afirmada: Huanta – San José de Secce – Rodeo - Sayhua Llamanniyoc – Vizcatan Pata – Putis. Asimismo, Rodeo – Huaynacancha – Carhuauran – Pampalca – Ccano – Tutumbaro - Machente – Rosario – Sivia - Llochegua y a la localidad de San Francisco, capital del distrito de Ayna - VRAEM.**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

5.6. Distribución de las viviendas

Posee una configuración urbana apropiada para el desarrollo urbanístico, cuenta con manzanas con viviendas agrupadas y ordenadas de modo contiguo, calles principales, secundarias y **áreas para expansión urbana**, de acuerdo con el Plano Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial de Huanta.

5.7. Servicios públicos

El centro poblado de Rodeo, cuenta con infraestructuras: educativa (**nivel inicial, primaria y secundaria**), salud (**Puesto de Salud**), agua entubada a domicilio, energía eléctrica (instalación a domicilio y alumbrado público), Comité de Autodefensa (CAD), instancia judicial (Juzgado de Paz), Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado y otros servicios esenciales de acuerdo a su condición de centro poblado en crecimiento.

VI. FACTORES HISTORICOS-CULTURALES

6.1. Identidad cultural

La identidad cultural de los habitantes del distrito, está constituido por el 95.0% de personas que hablan el idioma quechua; y el 5.0% castellano y otras lenguas. Es decir, casi la totalidad de la población habla el quechua por su origen de procedencia de familia etnolingüística quechua.

6.2. Antecedentes Historicos

Guiados por el pensamiento de ser útiles y dar una pincelada esquelética nuestras torpes manos trazan la historia infeliz del pueblo que nos vio nacer: Putis, fortificada y resguardada por las rocas del gran y majestuoso cerro de Saccsahuilca ubicado a 4200 m.s.n.m. lugar desde donde se divisa a tres regiones: Cusco, Junín y Ayacucho.

Su cielo es de claro azul, decorado de nubes fugaces, embellecido perennemente por esplendrosos rayos del sol, su aire purísimo de prados cultivados, recodos apacibles, repliegues caprichosos y robustos árboles que se convierten en majestuosas montañas.

Así era el pueblo de Putis hasta que el año de 1980 se tiño de sangre y de dolor lacerante que no calma hasta estos días.

El ámbito territorial de este pueblo fue escenario de un hecho de trascendencia mundial. Putis se inmortaliza en la memoria nacional e internacional a causa de las fosas comunes encontradas por doquier durante los años de 1984 donde se encontraron los cadáveres de 123 personas entre niños, mujeres y hombres asesinados a mansalva como consecuencia del conflicto armado interno en el Perú.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Ayacucho fue el centro de los hechos más sangrientos por culpa de dos bandos que se ensañaron contra su gente. Han pasado 35 años siendo uno de los sucesos más crueles cometidos por las Fuerzas Armadas del estado durante las dos últimas décadas del siglo XX. Al pueblo de Putis se le ha impuesto vivir con dolor, angustia e incertidumbre permanente a causa de la magnitud de la tragedia execrable.

El estado peruano no puede ni podrá resarcir la tragedia suscitada en Putis, a falta de una voluntad articulada y coordinada con diversos sectores y con intención humanitaria, por lo que hoy emergemos desde nuestras cenizas para dar el grito de protesta y hacer conocer a las autoridades del país especialmente al gobierno central que somos un pueblo milenario, hoy somos una leyenda en vida, por que luchamos y vivimos una guerra interna de décadas y soportamos la violencia sociopolítica de terror y dolor que costó la vida de todo un pueblo.

En medio de esa soledad que ha sido la muerte sin sentido **¿Acaso no sería justo calmar el dolor y la desdicha de este pueblo andino compensándolos con la rápida creación del distrito de Putis con su capital el centro poblado de Rodeo?**, acto que significaría justicia restaurativa de parte del gobierno que está en deuda con su pueblo.

El mundo nunca podrá olvidar los sucesos ocurridos en el pueblo inmortal de Putis.

6.3. Origen del nombre

ETIMOLOGICAMENTE; el nombre nativo de la zona proviene de un árbol denominado Putacca de color plomo que tiene propiedades curativas, es un árbol noble que aún sigue existiendo hasta nuestros días soportando la sequía, los cambios climáticos, testigo mudo de las atrocidades suscitados en estos lugares.

Los pobladores poco a poco iban dejando la palabra o nombre nativo de putacca para simplificar con el nombre de Putis, esta última denominación toma más relevancia desde la aparición de la ley de reforma agraria en 1968, época de las afectaciones a los predios rurales, generación de grupos campesinos, conversión de grupos campesinos en comunidades campesinas, actualmente en los archivos de la Dirección Regional Agraria, en los registros públicos la denominación de putacca ha sido sustituido definitivamente por el nombre que hoy día tiene y se llama "Putis".

Estratégica y geográficamente, está ubicado en la parte noreste del distrito de Santillana en la antesala hacia el VRAEM, ingresando por las zonas de Choymacota, Ipabamba y los distritos de Sivia, Llochegua, Pichari, Kimbiri parte de la Región del Cusco.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

VII. FACTORES INFLUENTES PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO PUTIS

- a) La diversidad cultural del Perú, que está plasmada en nuestra Constitución Política, dice: **"El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación"**, pero en la práctica es asombrosamente invisible, casi nunca es considerada en la toma de decisiones políticas y propuestas de desarrollo, ni ha merecido intervenciones diferenciadas que supone la existencia de varios grupos, etnias y pueblos que tienen características y procesos histórico-culturales que los distinguen de otros.
- c) El proceso de transferencia de los programas sociales a los gobiernos locales continúa. Para este objetivo, las municipalidades deben consolidar su aparato administrativo.
- d) Actualmente **La zona se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, limitada presencia de organismos del Estado - los que actúan en forma desarticulada-, escasa y deficiente infraestructura básica (saneamiento, carreteras, electrificación, etc.). Las condiciones de vida son bastante precarias.** En efecto, la Expectativa de Vida al Nacer es significativamente menor al promedio nacional. Asimismo, la Desnutrición Crónica en menores de 5 años afecta al 43% de los niños de Apurímac, a casi el **34% de los de Ayacucho** y al 53% de los de Huancavelica. La Tasa de Analfabetismo en la población mayor de 15 años en la zona es más del doble del promedio nacional.
- e) Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito, que desde el gobierno local fortalezca trabajo para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de **Putis**, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico de la Provincia de Huanta, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado.
- f) Con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la Provincia de Huanta en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población materia de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en los pobladores.
- g) La Creación del distrito de Putis generará que se implementen dependencias del estado con sus autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible el desarrollo socioeconómico que necesita la población local, más coherente con los recursos que posee.

37



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

- h) El Gobierno Nacional ha publicado el Decreto Supremo N° 074-2012 PCM, mediante el cual declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial. CODEVRAEM, con la finalidad de impulsar la descentralización, presencia del Estado y el desarrollo de la zona.
- i) De acuerdo a la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795, señala en su Artículo 29, el "Tratamiento Especial" para las zonas que el Estado considera necesario para la seguridad nacional. Y establece que los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro tendrán un tratamiento especial y prioritario.
- j) Así mismo este pedido debe tramitarse por la modalidad de excepción fijado por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, que expresamente señala en su Artículo 4°: "Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial (...) 4.3. **Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional**, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Defensa".
- k) Los expedientes de las **acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional** son tramitados sin excepción por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, conforme a Ley. Corresponde a los Órganos Técnicos de Demarcación Territorial, así como a las demás entidades requeridas, proporcionar la información técnico-geográfica y cartográfica u otras que se requiera en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, de cursada la solicitud.

Por todos los considerandos expuestos, en el Presente Informe Técnico de viabilidad de creación del distrito de Putis y se ajusta estrictamente al espíritu de la Ley vigente en los casos de excepción de la demarcación territorial y a la política de desarrollo e inclusión social que promueve el supremo gobierno.

VIII. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITES DEL DISTRITO PUTIS

Teniendo como base Legal, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial; su reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM; Artículo 29; De las zonas de frontera u otras de interés y los D.S. N° 003-2007-PCM, D.S. N° 002-2009-PCM, y el D.S. N° 074-2012-PCM.

El espacio político administrativo de la creación del distrito Putis con su capital el pueblo de **Rodeo**, ha sido trazado en las Cartas Nacionales a escala 1:100, 000 Datum WGS-84, Zona 18-Sur; ha sido elaborado por el Instituto Geográfico Nacional. (2045)Hoja 26-Ñ – HUANTA de 1979).



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

CUADRO N° 017

CUADRO DE EMPALME DE CARTAS NACIONALES ING ESCALA 1/100,000

N°	NOMBRE DE LA HOJA	CÓDIGO NACIONAL (IGN)	SERIE	EDICIÓN	AÑO
1	HUANTA	(2045)26 - ñ	J631	1-IGN	1979

CUADRO N° 018

NODOS DE IDENTIFICACION

DISTRITO	PTO	COORD. (E)	COORD. (N)	OBSERVACIONES
PUTIS	1	587728	8613961	Punto de coordenada en el cerro Quisurumi
	2	593093	8609260	Punto de coordenada en el álveo de la quebrada Apulema.
	3	593157	8607621	Punto de coordenadas en la confluencia de la quebrada Mamamayo y Checchepata.
	4	592749	8598332	Punto de coordenada en la naciente de la quebrada Pucaramayo.
	5	592534	8598177	Punto de coordenada en la cumbre sin nombre
	6	590454	8598447	Punto de coordenadas en el cerro Choquehuisca.
	7	586545	8600002	Punto en el cerro Pucamachay
	8	582947	8602725	Punto en el cerro Isco Orjo

MEMORIA DESCRIPTIVA

POR EL NORTE Y NORESTE

Limita con el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 587 728 m E y 8 623 961 m N; en el Cerro Quisurumi para dirigirse con dirección general sureste pasando por la cota de 3,672 m.s.n.m; hasta alcanzar el Cerro Uchpajasa entre la Quebrada Tantamioc y la Laguna Leullabambacocha y una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 593 093 m E y 8 609 260 m N; cauce medio de la Quebrada Apulema.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

POR EL ESTE Y SURESTE

Limita con el distrito de Sivia, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia desde el punto de coordenada **UTM 593 093 m E y 8 609 260 m N**; cauce medio de la Quebrada Apulema; continúa aguas abajo por el cauce medio de la Quebrada Checchepata entre la vertiente de la Laguna Suitococha con la Quebrada Mamamayo, hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 593 157 m E y 8 607 621 m N**; confluencia de las quebradas Mamamayo y Checchepata; el límite continúa aguas abajo por el cauce medio de las Quebradas Checchepata y Pucaramayo hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 592 749 m E y 8 598 332 m N**; Punto desde donde el límite gira en dirección suroeste hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 592 534 m E y 8 658 177 m N**; ubicado en una cumbre de un cerro sin nombre.

POR EL SUR Y SUROESTE

Limita con los distritos de Santillana, Uchuraccay; provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia desde el punto de coordenada **UTM 592 534 m E y 8 658 177 m N**; cumbre de un cerro sin nombre; desde donde el límite continúa en dirección general noroeste por las estribaciones del Cerro Jotiotay hasta llegar al punto de coordenada **UTM 590 454 m E y 8 598 447 m N**; en el Cerro Choquehuisca, el límite continúa siguiendo en la misma dirección entre la divisoria de aguas de la Quebrada Parobamba con la Quebrada Choquejehja, hasta alcanzar el punto de coordenada **UTM 586 545 m E y 8 600 002 m N**; en el Cerro Pucamachay, desde donde el límite continúa por el lado oeste de la Laguna Yanacocha, pasando por los Cerros Calvariyo y Quillapampa Orjo hasta el punto de coordenada **UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N**; ubicado en el cerro Isco Orjo.

POR EL OESTE Y NOROESTE

Limita con el distrito de Ayahuanco, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El límite se inicia en el punto de coordenada **UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N**; ubicado en el Cerro Isco Orjo, el límite continúa en dirección general noroeste pasando entre los Cerros Totorayoc, Jatunjaja y la divisoria de aguas de la Quebrada Mashuacancha con la Quebrada Pajayjasa y la Quebrada Pacobamba el límite va en dirección a los Cerro Buñanjas y Rosahuiscaco Punta; divisoria de aguas de la quebrada Soihua con la Quebrada Llamanioc; pasando por la cota 4523 m.s.n.m, continuando en dirección norte por los Cerros Ragrajasa Punta y Tantarnioc; divisoria de aguas de la Quebrada Talavera con la Quebrada Llamanioc, hasta llegar al punto de coordenada **UTM 587 728 m E y 8 623 961 m N**; ubicado en el Cerro Quisurumi, punto de inicio de la presente descripción de límites del distrito de Putis.



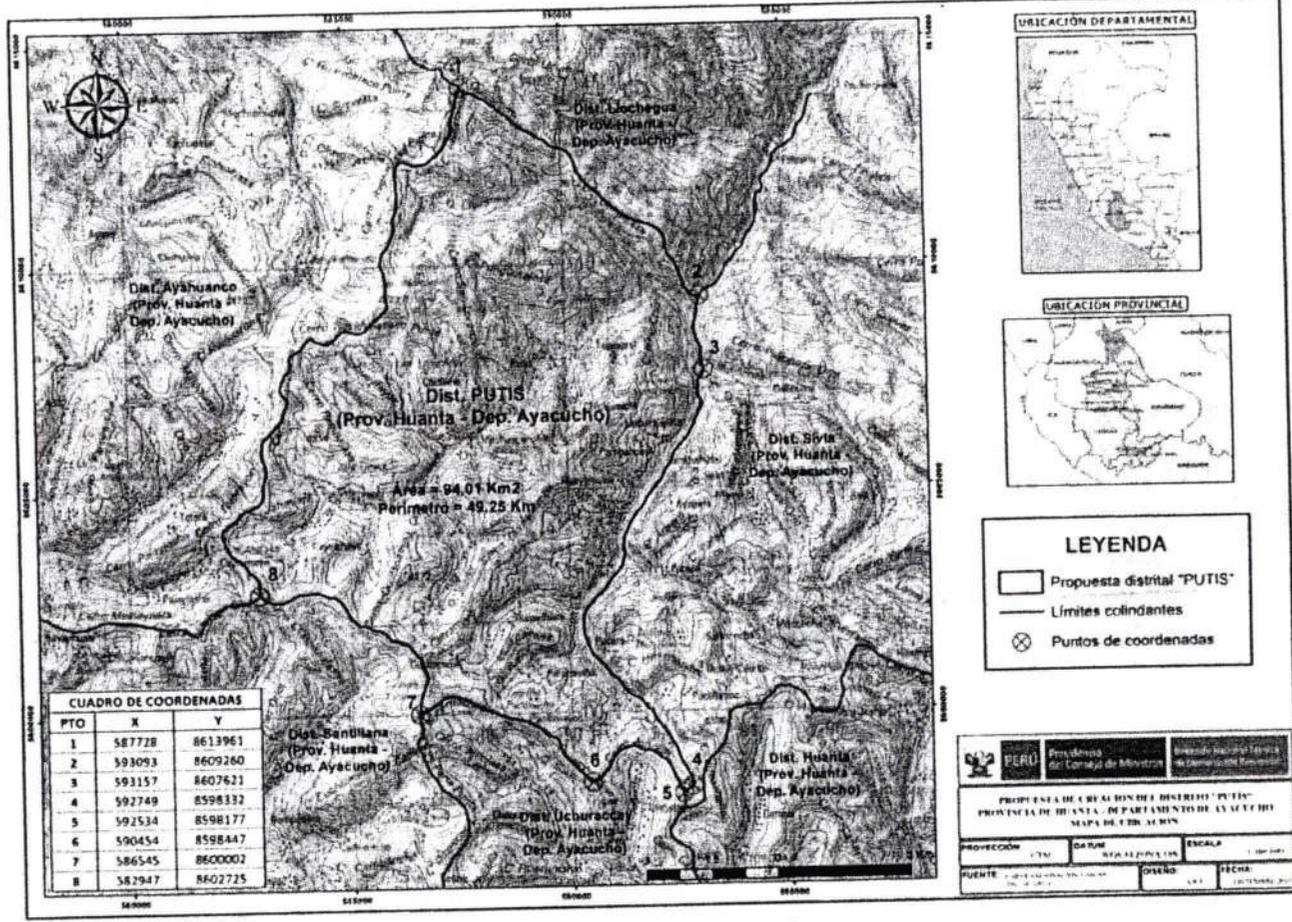
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Mapa N° 04 Ámbito del distrito de Putis en la Carta Nacional-IGN.



41



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

IX. CONCLUSION

1. La propuesta de Creación del distrito Putis; es esencialmente un medio de Reparación del Estado a los hijos colectivos que sobrevivieron de la violencia política, desde la exhumación de 92 restos humanos realizado en el año de 2008, las comunidades de Putis juraron volver a sus tierras, tomando nuevas perspectivas y demanda ante las autoridades exigiendo medidas de reparación y proyectos que fueron olvidados, es cuando se implementa el **Programa de Reparaciones colectiva que hace del Plan Integral de Reparaciones PIR o Ley PIR**, como parte de la política de atención desde el gobierno central y ejecutado por los gobiernos locales destinadas a las víctimas afectadas de las comunidades.
2. La reconstitución social como capital social e institucional, material y económico, productivo de las familias y comunidades no será la misma desde la ejecución de 123 personas en el año de 1980 y la destrucción de 92 viviendas; han pasado 36 años, los difuntos también cuentan, de lo contrario la población sería otra, y de acuerdo a la **Comisión de la Verdad y la Reconciliación CVC-2013**, todavía faltan exhumar fosas comunes en el ámbito de Putis, en tal razón el estado debe estar en este futuro distrito por justicia social.
3. La iniciativa de Creación de Distrito Putis, se sustenta sobre la base de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Reglamento de la Ley N° 27795 y DS N° 074-2012-PCM, que "declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM" y Putis está en el ámbito de intervención directa.
4. Esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Plan de Inclusión Social, conjugando la propuesta de la población organizada y el respaldo pleno del Gobierno Distrital, Provincial, Regional y del Presidente de la Republica, en la perspectiva de lograr la superación de la pobreza y pobreza extrema, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, y así consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social.
5. La propuesta de creación de distrito Putis, cuenta con el apoyo y respaldo del Gobierno Regional Ayacucho, Municipalidad provincial Huanta y la municipalidad del distrito de Santillana.

42



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Por las consideraciones expuestas en el presente informe técnico y que consigna la creación del distrito de Putis en el marco del decreto Supremo N° 074-2012-PCM y en el marco del Artículo 13°, de la Ley N° 27795, respecto al tratamiento prioritario y especial de zonas de frontera u otras de interés nacional; el art. 29°, del D.S. N° 019-2003-PCM, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que su despacho considere

Atentamente,

Geórg. Rufino Riveros Huamani
Supervisor Nacional OATGT
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

43

**PERÚ****Presidencia
del Consejo de Ministros****Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial***"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"***ANEXO:****SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FUTURO DISTRITO PUTIS EN LA
PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO****TRANSFERENCIA AL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y EPS
- AÑO 2015**

	MONTO AUTORIZADO	MONTO ACREDITADO
TOTAL	17,239,365,434.50	17,239,365,434.50
AYACUCHO	701,635,567.89	701,635,567.89
HUANTA	129,583,160.70	129,583,160.70
SANTILLANA	10,937,469.71	10,937,469.71
FONCOMUN	2,687,469.71	2,687,469.71

FUENTE: MEF

**ASIGNACIÓN MENSUAL DEL FONCOMUN PARA EL DISTRITO DE
SANTILLANA – AÑO 2015****(Desde enero de 2015 hasta diciembre de 2015)**

	MES	MONTO AUTORIZADO	% DEL FONCOMUN
1	ENERO	200,303.36	7.85
2	FEBRERO	180,197.91	7.55
3	MARZO	176,220.63	7.03
4	ABRIL	186,614.00	7.65
5	MAYO	297,532.79	8.84
6	JUNIO	204,524.99	8.65
7	JULIO	236,163.92	9.44
8	AGOSTO	194,519.21	7.66
9	SETIEMBRE	186,545.98	7.59
10	OCTUBRE	201,347.59	8.54
11	NOVIEMBRE	417,653.20	9.95
12	DICIEMBRE	205,846.13	9.25

FUENTE: MEF



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Dirección Nacional Técnica
de Demarcación Territorial

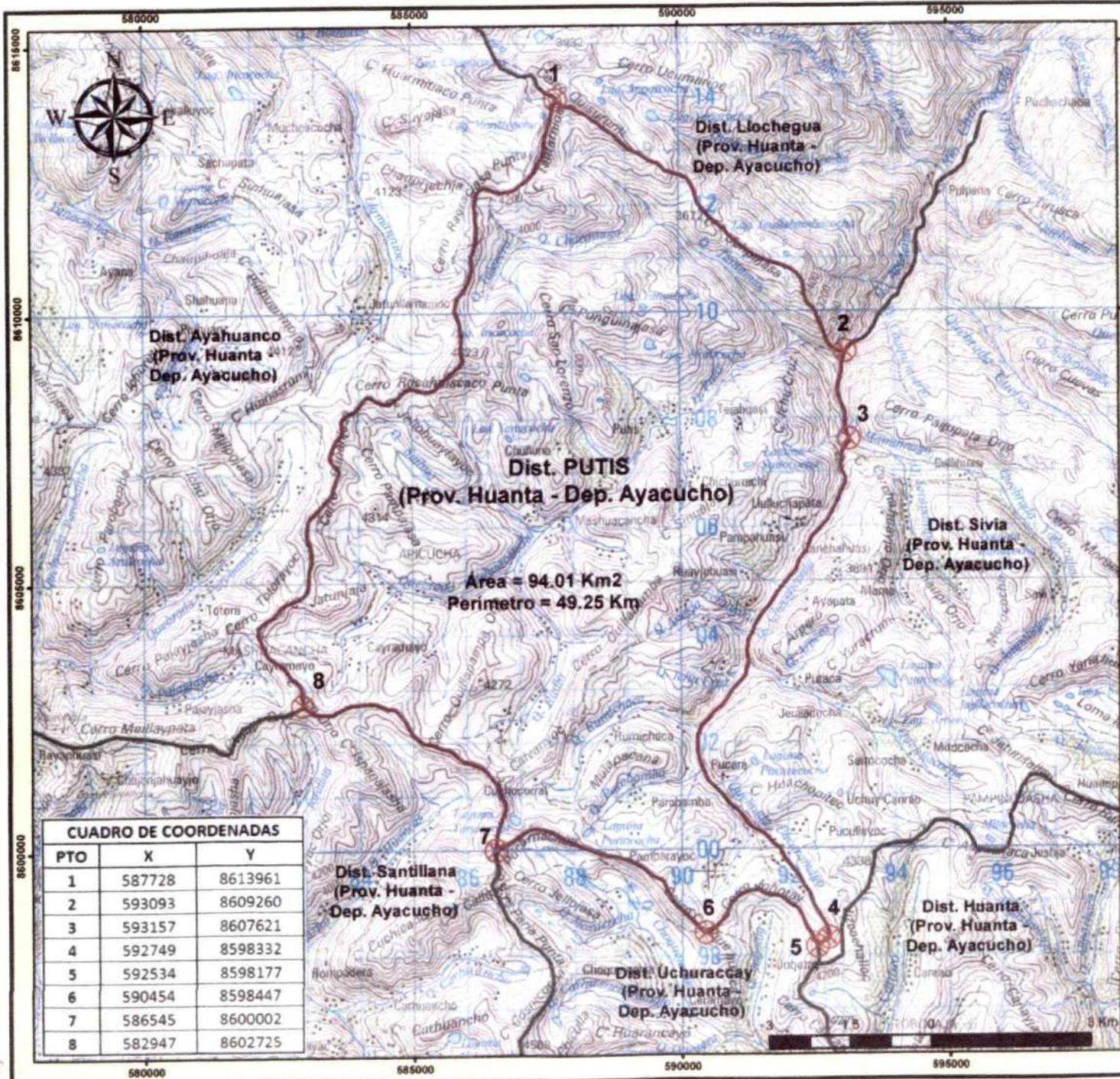
"Año la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**FONCOMUN – RECIBIDO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO PUTIS - AÑO 2015**

	MES	MONTO ACREDITADO
1	ENERO	0.00
2	FEBRERO	0.00
3	MARZO	500.00
4	ABRIL	500.00
5	MAYO	500.00
6	JUNIO	500.00
7	JULIO	500.00
8	AGOSTO	500.00
9	SETIEMBRE	500.00
10	OCTUBRE	500.00
11	NOVIEMBRE	500.00
12	DICIEMBRE	500.00
TOTAL:		5,000.00

RECAUDACIÓN DEL CENTRO POBLADO PUTIS - AÑO 2015

	RUBRO	MONTO
1	IMPUESTO PREDIAL	3,560.00
2	LIMPIEZA PÚBLICA	2,030.00
3	PARQUES Y JARDINES	1,560.00
4	SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,194.00
5	REGISTRO CIVIL	2,344.00
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,584.00
TOTAL:		17,362.00



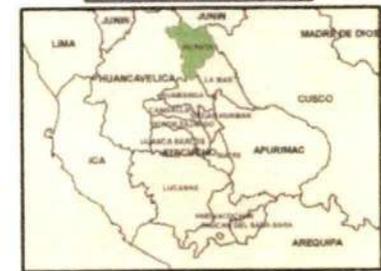
Area = 94.01 Km²
Perimetro = 49.25 Km

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO	X	Y
1	587728	8613961
2	593093	8609260
3	593157	8607621
4	592749	8598332
5	592534	8598177
6	590454	8598447
7	586545	8600002
8	582947	8602725

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



UBICACIÓN PROVINCIAL



LEYENDA

- Propuesta distrital "PUTIS"
- Límites colindantes
- X Puntos de coordenadas

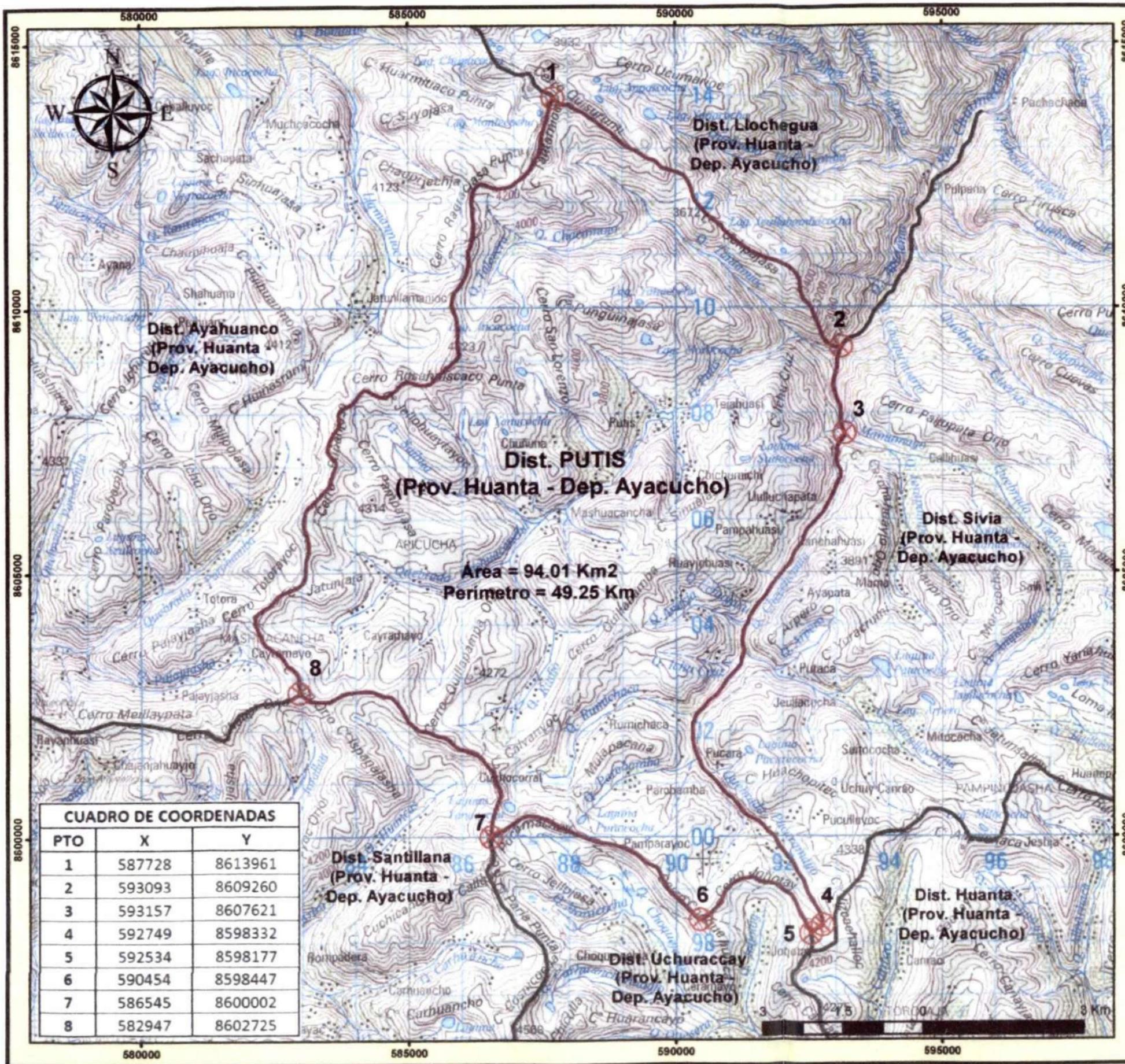


PERU Presidencia del Consejo de Ministros

PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO "PUTIS" PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO MAPA DE UBICACION

PROYECCIÓN: UTM	DATUM: WGS 84 ZONA 18S	ESCALA: 1 : 100.000
FUENTE: CARTA NACIONAL JUN 1 198000 201 - HUANTA	DISEÑO:	FECHA: DICIEMBRE 2015

9/7



Area = 94.01 Km²
Perimetro = 49.25 Km

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO	X	Y
1	587728	8613961
2	593093	8609260
3	593157	8607621
4	592749	8598332
5	592534	8598177
6	590454	8598447
7	586545	8600002
8	582947	8602725

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL



UBICACIÓN PROVINCIAL



LEYENDA

- Propuesta distrital "PUTIS"
- Límites colindantes
- Puntos de coordenadas

PERU Presidencia del Consejo de Ministros
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial

PROPUESTA DE CREACION DEL DISTRITO "PUTIS" PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO MAPA DE UBICACION

PROYECCIÓN: UTM	DATUM: WGS 84 ZONA 18S	ESCALA: 1:100,000
FUENTE: CARTA NACIONAL IGN 1:100,000 268 - HUANTA	DISEÑO:	FECHA: DICIEMBRE 2015